

Falan, septiembre 28 de 2020.

SEÑOR
JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ
JUEZ PRIMISCOU MUNICIPAL DE FALAN.
CIUDAD.



FALANTO
HORA: 10:30 am
FECHA: 28-09-2020

Ref. Declaración de pertenencia.
Demandante: FABIO GREGORIO NOVCA.
Demandada: **SOCIEDAD DE AMIGOS DE FALAN LTDA EN LIQUIDACION.**
Rad: 2020-00036-00

Asunto: Entrega del Avalúo Catastral del Igac.

JORGE ENRIQUE LOPEZ, ciudadano colombiano, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de Representante legal de la **SOCIEDAD DE AMIGOS DE FALAN LTDA EN LIQUIDACION, con Nit No. 890707094-7** (demandada) comedidamente allego lo pedido por el Despacho mediante auto calendaro 26 de agosto hogaño para los fines legales pertinentes.

Anexo un () folio.

De usted señor Juez,

JORGE ENRIQUE LOPEZ
Representante Legal de la Sociedad Amigos de Falan LTDA.
Nit. No. 890707094-7

Representante Legal de la Sociedad de Amigos de Bogotá S.A.S.
NIT No. 890 907 094 - 7



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 8816-971683-51086-
FECHA: 25/9/202

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: SAFAL-LIMITADA-SOCIEDAD-DE-AMIGOS identificado(a) con NIT No. 000090707094 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

FORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:73-TOLIMA
MUNICIPIO:270-FALAN
NÚMERO PREDIAL:01-00-00-00-0026-0003-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-00-0026-0003-000
DIRECCIÓN:C 5 13 29 K 13
MATRÍCULA:362-7580
ÁREA TERRENO:0 Ha 2057.00m ²
ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m ²

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO:\$ 2,796,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	SAFAL-LIMITADA-SOCIEDAD-DE-AMIGOS	NIT	000090707094
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para **EL INTERESADO**.

YIRA PÉREZ QUIROZ

JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN.

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios de Antioquia, el Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB) y Soacha, al no ser de competencia de esta entidad.

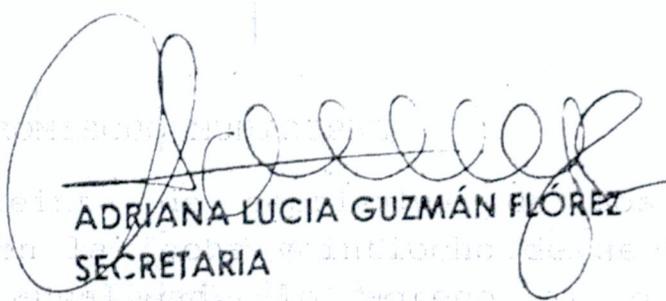
La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:
<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Falan, treinta de septiembre de dos mil veinte.
Recibido en la fecha veintiocho de septiembre de la
presente anualidad, lo agrego al proceso de la
referencia para que surta sus efectos legales

La secretaria,


ADRIANA LUCIA GUZMÁN FLORES
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Falan, treinta de septiembre de dos mil veinte.
Recibido en la fecha veintiocho de septiembre de la
presente anualidad, lo agrego al proceso de la
referencia para que surta sus efectos legales
La secretaria,

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Falan, treinta de septiembre de dos mil veinte.
Recibido en la fecha veintiocho de septiembre de la
presente anualidad, lo agrego al proceso de la
referencia para que surta sus efectos legales
La secretaria,

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Falan, treinta de septiembre de dos mil veinte.
Recibido en la fecha veintiocho de septiembre de la
presente anualidad, lo agrego al proceso de la
referencia para que surta sus efectos legales
La secretaria,

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Falan, treinta de septiembre de dos mil veinte.
Recibido en la fecha veintiocho de septiembre de la
presente anualidad, lo agrego al proceso de la
referencia para que surta sus efectos legales
La secretaria,